

dicatura. que ante- más re- por la a trámite icidada; se con el esta pro- ridad se- lófiez, por sarios de editan en ndo por lo le una y tidad con adimien- x con ju- cer al do- imese en minada- cumenta- en cuen- 1171 y la i el resu- nsor Dr. e y Cite- Muñoz,

ara los fi- e la obli- gaciones en a 19 de

O ICHACHA

DDY AS- SOTO 11ra del

ARIO Nº

A GA PAN-

ENDOZA

O CIVIL io 11 de Por ha- ordena- La de- precisa y de Ley. mite en secuen- crio ci- ASBOL- D.- Aten- corde al dimiento Freddy prensa, la circu- ito, en circula-

en uno de los perío Función Ju- circulación de esta FIQUESE. f) guese al proceso la. que acompa para los el casillero ju. lo de la ob. tificaciones. Notificar casillero f) Dr. Carlos Ferná notificacio- Lo que comunico a la Ley. nes de ley, previéndón de señalar casil notificaciones.- Quito 1999.- Certifico. LIC. FERNANDO TOS SECRETARIO Hay un sello r/34285/A.C. ENO HINCHACHA

EXTRACTO ROMAN JUICIO: DIV Nº 1414-4/S NELLY

ACTOR: FRANCISCO SUAREZ NEZ VELASQUEZ DEMANDADO: ANIBARIO CHASILOA BOHORADA DOMICILIO ACTOR: RODRIGUEZ, CASILE LO CIVIL CUANTIA: INDETER de enero JUZGADO NOVENCISTOS: En DE PICHINCHA.- Quede, avoco de 1999. Las 11h00. ante causa. tud del sorteo realizada que ante- miento conciernto y reúne los causa. En lo princí en conse- que antecede es clar procedente: ne los requisitos de entregese- cuencia se da a trámite videncia re- no a la presente calada Gladys; por tanto, cítese a la a la misma el escrito de deman actor res- dencia por la prensa b del dom- CEDES CHASILOA de esta se de conformidad a lo es en uno. Art. 86 del Código dirculación de Civil.- Con la insinu de la ciu- curador oírase a los conformidad a dente del Tribunal del Código Agente Fiscal de lo R. concordam- cha.- Téngase en código Civil- y casillero Judicial Qrador Ad-f- actor.- Agréguese a los señoras cumentos presentada y uno de SE. del Tribunal DR. A. EFRAIN MAR. - Téngase EL JUEZ F. El Dr. A. Efraín M y casillero Lo que comunico a el notario. nes de ley. Previéndón Martíngz ción que tiene de señal, para los dicial dentro del perío de la obli- este juzgado. ar domicilio DR. JULIO CESAR Ma y dentro SECRETARIO DEL fco. VENO CIVIL DE PICHZ Hay un sello r/34752/A.C.

JUZGADO P DE LO CIVIL DE RO HINCHACHA CITACION JUDICIAL

LUITEZ DOMICILIO: Casillero Judicial Nº 1615. Dr. Efraín Chávez Mejía. JUICIO: DIVORCIO Nº 803/99 HC. Manifestando que se encuentra separado de su cónyuge desde el mes de junio de 1996 con total inexistencia de relaciones maritales y sexuales, por lo que de conformidad con la causal 11, inciso 2do. del Art. 109 del Código Civil, demanda el divorcio. Mat-

cumplan con la obligación demanda- da o propongan excepciones, de acuerdo al Art. 431 del Código de Pro- cedimiento Civil, se ordena la prohibi- ción de que los ejecutados vergían, hipotéquen o celebren otro contrato que limite el dominio del bien que coneta en el certificado de fs. 28, ins- cribase dicha prohibición en el Regis- tro de la Propiedad. Hecho cítese a los demandados en el lugar que se in-

EDMUNDO GARZON GUERRERO por la prensa, en uno de los perído- cos de mayor circulación que se adita en esta ciudad de Quito.- Agréguese el documento; que se acompaña.- NOTIFIQUESE. DR. JUAN TOSCANO GARZON JUEZ Lo que le comunico a usted y lo CITO previéndole de la obligación que tie- ne de señalar casillero judicial para

28 JUN 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.01096 de 5 MAYO 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La instalación de sistemas de ventilación industrial, calefactores de aire acondicionado.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el Ing. Marcelo Gabriel Andra- de B.

Quito, 5 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

0000019

av/10734/A.R.

